

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

MIÉRCOLES 23 DE JUNIO 1971

No. 16.881

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato No. 57 de 23 de junio de 1971. Celebrado entre la Nación y Ricardo Pérez, S.A.

Vida de Provincia.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Comercio e Industrias

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 57

Entre los suscritos, a saber, DR. HERNAN F. PORRAS, Ministro de Comercio e Industrias, en nombre y representación de la Comisión para la Ejecución del Proyecto Ingenio de Veraguas, quien en adelante se denominará LA COMISION, por una parte, y JOSE R. CEDENO, portador de la cédula de identidad personal No. 7-4-3152, en nombre y representación de RICARDO PEREZ, S.A., con Patente Comercial General No. 758, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 298, Folio 954, Asiento 1, con certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 27494, válido hasta el 30 de junio de 1971, y el certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social No. 206, válido hasta el 5 de agosto de 1971, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA,

Se ha convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga formalmente a suministrar a LA COMISION, para uso del personal de campo del Proyecto Azucarero-Ingenio de Veraguas, tres (3) unidades de transporte así:

Dos (2) vehículos Toyota Land Cruiser, modelo FJ40LV, correspondiente al año 1971, con las siguientes características: Motor de gasolina de seis (6) cilindros 155 H.P., distancia entre ejes 96", largo de tracción en las cuatro (4) ruedas, transmisión standard, capota dura, dos (2) puertas laterales y una (1) trasera, llantas 7.00 x 15 de cuatro (4) lonas con llanta de repuesto montada, sistema eléctrico de doce (12) voltios, luces de retroceso, luces direccionales, limpiabrisas eléctricos, gato y herramientas, etc.

Un (1) Pick-up Toyota Land Cruiser, modelo

FJ45LPB, correspondiente al año 1971, con las siguientes características: Motor de gasolina de seis (6) cilindros, 155 H.P., con tracción en las cuatro (4) ruedas, transmisión standard, vagón de metal, llantas 7.00 x 16 de seis (6) lonas las delanteras y de ocho las traseras tipo tracción, rueda con llanta de repuesto montada, sistema eléctrico de doce (12) voltios, distancia entre ejes 116.1", luces de retroceso, luces direccionales, limpiabrisas eléctrico, gato, caja de herramientas.

SEGUNDA: Queda aceptado que EL CONTRATISTA se compromete a efectuar la ENTREGA INMEDIATA del equipo de que es materia el presente contrato una vez perfeccionado legalmente este documento.

TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a LA COMISION las tres unidades de transporte a que se refiere la cláusula primera, en estado completamente nuevas y a garantizar los vehículos en lo que se refiere a partes defectuosas y de fabricación, por el término de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

CUARTA: Queda aceptado que por cada día calendario que transcurra en exceso del plazo máximo fijado para completar la entrega sin que ésta se haya efectuado, se cobrará a EL CONTRATISTA al suma de VEINTICINCO BALBOAS (B/25.00) como compensación por la demora en el cumplimiento del compromiso.

QUINTA: LA COMISION a causa de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA le reconoce a éste como única remuneración la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE BALBOAS (B/8.615.00) por tres (3) unidades. Esta erogación se cargará a las siguientes partidas del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente así:

1) 09.1.17.00.304.001, dos (2) Toyota Land Cruiser año 1971.....	B/5.590.00
2) 09.1.17.00.304.001, un (1) Pick-up Toyota Land Cruiser, año 1971....	B/3.025.00
Gran Total.....	B/8.615.00

SEXTA: LA COMISION declara que EL CONTRATISTA ha presentado una fianza de cumplimiento por el veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, la cual ha sido constituida por medio de la Garantía del Contrato GC-5782, expedida por la Cía. General de Seguros, S.A., por la suma de MIL SETECIENTOS VEINTITRES BALBOAS SOLAMENTE (B/1.723.00). Dicha fianza se mantendrá en vigor por el término de seis (6) meses

GACETA OFICIALORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANELLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 3a Sur—No 13-A 50

(Relevo de Barrera)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida 3a Sur—No 13-A 50

(Relevo de Barrera)

Apartado No 2416

AVISOS, FINCIOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gen. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro No 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Máxima: 5 vueltas: En la República: B/. 0.00.—Exterior: B/. 2.00

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicitos en la oficina de ventas de

Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro No 4-11

después de completadas las entregas para responder de vicios redhibitorios.

SEPTIMA: Serán causales de resolución de este contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, además de las contenidas en el Artículo 68 del Código Fiscal.

OCTAVA: LA COMISION reconoce haber recibido a plena satisfacción los tres vehículos, objeto de este contrato, el siete (7) de diciembre de 1970.

NOVENA: Este contrato se extiende con base a la autorización concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el 12 de noviembre de 1970.

Este Contrato requiere para su completa validez la aprobación final de la Junta Provisional de Gobierno a cuyo efecto se le faculta conforme lo establece el Artículo 69o. del Código Fiscal. Requiere también el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la Ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno.

LA COMISION

(fdo.) DR. HERNAN F. PORRAS

Ministro de Comercio e Industrias,

Presidente de la Comisión.

EL CONTRATISTA

RICARDO PEREZ, S.A.

(fdo.) JOSE R. CELEÑO

Céd. 7-4-3152

REFRENDADO:

LIC. DAMIAN CASTILLO DURAN

Contralor General de la República.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno

DR. HERNAN F. PORRAS

Ministro de Comercio e Industrias

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACUERDO No. 56

de 18 de marzo de 1971.

Por el cual se reforma el Artículo 1o del Acuerdo No. 63 de 16 de mayo de 1957 que se refiere a la prohibición de construir edificios residenciales y comerciales de menos de tres (3) pisos de altura la planta baja.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA

Y LOS COMISIONADOS MUNICIPALES,

con funciones legislativas y con base

en la facultad que les otorga el Decreto

de Gabinete No. 6 de 21 de enero de 1971,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 63 de 16 de mayo de 1957, se estableció una prohibición para impedir la construcción de edificios residenciales y comerciales de menos de tres (3) pisos de altura sobre la planta baja;

Que se ha podido establecer la conveniencia de extender este impedimento hasta la Vía Argentina, en vista de que la ciudad se ha desarrollado física y estéticamente, razón que justifica tomar las medidas pertinentes para evitar la desfiguración de la principal avenida de la ciudad capital;

ACUERDAN:**ARTICULO PRIMERO:**

El artículo Primero del Acuerdo 63 de 16 de mayo de 1957 quedará así:

Queda terminantemente prohibido erigir edificios residenciales o comerciales de menos de tres (3) pisos de altura sobre la planta baja, a lo largo de la Ave. Central de esta ciudad, hasta la intersección de la Vía España con la Vía Argentina.

ARTICULO SEGUNDO:

Este Acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.

(Fdo.) ERNESTO DE DIEGO DIEZ.

El Alcalde del Distrito.

(Fdo.) EDUARDO MORGAN JR.

Comisionado de Gobierno.

(Fdo.) MARIO DE DIEGO.
Comisionado de Planificación
y Finanzas.

(Fdo.) NOEMI E. GUIZADO P.
Comisionada de Educación.

(Fdo.) DIEGO GARCIA DE PAREDES.
Comisionado de Obras Públicas
y Ornato.

(Fdo.) JOSE LUIS MATUTE.
Comisionado de Salud y Bienestar
Social.

(Fdo.) EDUARDO NAVARRO CH.
Comisionado de Trabajo y
Desarrollo Comunal.

(Fdo.) SERGIO RODRIGUEZ B.
Comisionado de Circulación
Vehicular.

EJECUTESE Y CUMPLASE.-

Panamá, 30 de marzo de 1971.

ANDRES URENA ESCOBAR
Secretario General.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO No. 134

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor ACAPITO RIOS NUÑEZ, vecino de Tres Quebrada, corregimiento de Tres Quebrada, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad No. 7-16-584, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0509 la adjudicación a Título Oneroso de DOS corregimiento de Tres Quebrada, Distrito de Los Santos, de esta provincia

PARCELA No. 1

Ubicada en Tres Quebrada, corregimiento de Tres Quebrada, Distrito de Los Santos, con una área de 2 Has - 8122.99 M².

NORTE: Terreno de Juan Ríos.

y Quebrada Palo Seco.

ESTE: Camino que conduce de Tres Quebrada a Los Santos y Callejón que conduce al terreno de Juan Ríos.

OESTE: Quebrada de Palo Seco.

PARCELA No. 2

Ubicada en Tres Quebrada, corregimiento de Tres Quebrada, Distrito de Los Santos con una área de 2 Has. 3425.54 M².

NORTE: Terrenos de Agustín Nuñez, Juan de Dios Ríos, Adriano Villarreal y Quebrada La Mina

SUR: Terreno de Justo Ríos.

ESTE: Terreno de Pablo Ríos

OESTE: Camino Real de Los Santos a Tres Quebrada

Para los efectos legales se fija el Presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Tres Quebrada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del CODIGO AGUARIO. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicidad.

Dado en Las Tablas a los 19 días del mes de diciembre de 1968.

El Funcionario Sustanciador,

JAIME SIERRA TAPIA

El Secretario AD-HOC

Virgilio Teixeira

L169662

(Única Publicación)

EDICTO No. 015-69

El Suscrito, Funcionario sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor FLORENTINA QUINTERO ESCARTIN, vecino del Corregimiento de San Félix, Distrito de San Félix, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-127-2133 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2445 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hás. con 5985.08 M² hectáreas, ubicada en Ochoo Corregimiento de Salto Dupí del distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son: Norte: Camino de Las Matas a Guarumal. Sur: Alfredo Prieto, Balbino Marquín. Este: Balbino Marquín, camino de Las Matas a Salto Dupí o El Machín y Guarumal. Oeste: Eladio Pineda.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en

el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de Salto Dupi y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de enero de 1969.

Ing. Roberto Castrellón
Funcionario Sustanciador

Esther María Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc.

L. 182189

(Única publicación)

EDICTO No. 016-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de San Félix, Distrito de San Félix portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-127-2132, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2443 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 41 has. con 718.81 M2 hectáreas, ubicada en Los Mangos Corregimiento de Salto Dupi del Distrito de San Félix de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: Servidumbre, Francisco Asís Aguirre. Sur: Río Chiviré, servidumbre. Este: Río Chiviré, servidumbre, Alfonso Marcos. Oeste: Alfredo Prieto.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix O EN EL DE LA Corregiduría de Salto Dupi y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de enero de 1969

Ing. Roberto Castrellón
Funcionario Sustanciador

Esther María Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc

L. 182190

(Única publicación)

EDICTO No. 011

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público.

HACE SABER

Que el señor FELICIANO DOMINGUEZ CHAVEZ RIOS, vecino del Corregimiento de Sur, Distrito de Pesé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-34-2018, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1221 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. 4698.20 M2. hectáreas, ubicada en Rincón Hondo Corregimiento Sur del Distrito de Pesé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Juan Chavez y camino.

SUR: Terrenos de Santiago Cedeño.

ESTE: Terrenos de Segundo Correales Manuel Samaniego y Callejón.

OESTE: Terrenos de José Darío Montilla.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CHITRE, a los 13 días del mes de enero de 1969.

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

L. 179074

Ing. Víctor M. Vázquez V.
Funcionario Sustanciador
una publicación

EDICTO No. 036-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público.

HACE SABER:

Que el señor TRANQUILINO MARQUINEZ CRUZ, vecino del Corregimiento de SAN FELIX, Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-22-216, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5592 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una super-

ficie de 20 has. con 6587 78 M2 hectáreas, ubicada en OTOE Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: Antonio Bernal, Teirranacional SUR: Alfredo Prieto, servidumbre ESTE: Tierra Nacional, Alfredo Prieto OESTE: Abigail Sánchez, Antonio Bernal.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX ó en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 10 días del mes de febrero de 1969.

Ing. Roberto Castrellón

Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez

Secretaria Ad-Hoc.

L- 190693

una publicación

EDICTO No. 001-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COLON, al público,

HACE SABER:

Que el señor Rosendo De Orta Pineada, vecino del Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-17-202, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0001 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 hectáreas 1403. M283DM2 50CM2, ubicada en Quebrada Mamey, Corregimiento de Limón del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Mamey y Aura Esther de Orta.

SUR: Frank Young Thompson

ESTE: Elvira Vda. de Calvo y la Carretera Transistmica.

OESTE: Pedro Mendoza y Frank Young Thompson.

Para los efectos legales se fija el pre-

sente Edicto en lugar visible de este y en el de la Corregiduría de Limón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 13 días del mes de febrero de 1969.

Funcionario Sustanciador

FELIPE A. QUIJADA

Secretaria Ad-Hoc

L190403

Erminia Kentish

(Única Publicación)

EDICTO No. 9-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE, al público,

HACE SABER:

Que el señor RADXORAFABEL KRAVICIO, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PENONO 35-423, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0114 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has.-6732.73 M2 hectáreas, ubicada en VISTA HERMOSA, Corregimiento CAÑAVERAL del Distrito de PENONOME de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Nacional de Penonome a la Pintada.

SUR: Callejón (Ancho 10.00 M)

ESTE: Camino Carretero (Ancho 10.00 M.)

OESTE: Callejón (Ancho 4.00 M.)

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de CAÑAVERAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 28 días del mes de enero de 1969.

Funcionario Sustanciador

MARCELO A PEREZ

Secretario Ad-Hoc

Vilma de Rodríguez

L182601

(Única Publicación)

EDICTO No. 019-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN ALBERTO HERRERA, vecino del Corregimiento de Boquete, Distrito de Boquete, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-129-2619, ha solicitado a la Comisión de REFORMA Agraria mediante Solicitud No. 4-1737 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hás. con 2135.75 M2 hectáreas, ubicada en Volcancito, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Boquete de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: Servidumbre, camino a Intersección con camino a Volcancito Arriba a otras fincas. Sur: Gabriel Caballero, Alejandro Pérez Venero, Margarita Montenegro, Anaides Ulatas Mathews. Este: Anaides Ulatas Mathews. Oeste: Diógenes Ledezma, Gabriel Caballero, Alejandro Pérez Venero.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquete o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de enero de 1969.

Ing. Roberto Castrellón
Funcionario Sustanciador

Esther María Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc

L. 182206

(única publicación).

EDICTO No. 012

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera; al público,

HACE SABER:

Que el señor (Sres) ALEJANDRO MONTILLA NIETO, vecino de El Pedregoso Corregimiento de Oeste, Distrito de Pesé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-27-730, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0053, la Adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas de tierras, estatales adjudicables, de una superficie de 8 Has. 2145.76 M2. y 12 Has. 8.936.63 M2. respectivamente ubicadas en El Pedregoso corregimiento Oeste, Distrito de Pesé de esta provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:

NORTE: Terrenos de Eufemio Hernández y José Angel Montilla y Callejón. SUR: Terrenos de Moisés Alvarado Asunción Montilla y camino de trabajadores a el Pedernal.

ESTE: Terrenos de Miguel y Octavio Montilla y Carretera de Llano de La Cruz al Pedernal.

OESTE: Callejón de los trabajadores.

PARCELA No. 2:

NORTE: Camino del Pedregoso a Los Trabajadores

SUR: Terrenos de Raúl Barría y Felipe y Eufemio Hernández.

ESTE: Terrenos de Zolito Canto y Felipe y Eufemio Hernández.

OESTE: Terrenos de Leoncio Montilla.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 14 días del mes de enero de 1969.

Ing. Víctor M. Vázquez V.
Funcionario Sustanciador

Efraín Rodríguez P.
Secretario Ad-Hoc

L. 179099

una publicación

EDICTO No. 038-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor FELIPE GUERRA PALACIOS, vecino del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-38-832, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7552 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Hás. con 3558.82 M2 hectáreas, ubicada en SAN JUAN Corregimiento de SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Germán García.

SUR: Tierras Nacionales.

ESTE: Camino de Cienaguita a la Carretera Interamericana.

OESTE: Jacob Rivera Aizpurúa, Tierras Nacionales.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO y en el de la Corregiduría de SAN JUAN copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes de febrero de 1969.

Funcionario Sustanciador

Ing. ROBERTO CASTRELLON
Secretaría Ad-Hoc.

Esther Ma Rodríguez

L190700

(Una Publicación)

EDICTO No. 101

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público,

HACE SABER:

Que el señor CIRILO GONZALEZ ARCIA, vecino del Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocu portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-19-35, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 6-19-5 la Adjudicación a Título Onero-

so, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 40 Hás. 8380.37 M2. hectáreas, ubicada en Las Piñuelas Corregimiento Peñas Chatas del Distrito de Ocu de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Gerardo Bustavino Jr.

SUR: Terrenos de Santiago Samaniego y Silio Castroverde y Hnos.

ESTE: Terrenos de Santiago Samaniego

OESTE: Terrenos de Silio Castroverde y Hnos. Francisco Polo y Gerardo Bustavino J.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocu y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

DADO EN Chitré a los 27 días del mes de diciembre de 1968.

Efraín Rodríguez P

Secretario Ad-Hoc

L-165893

(Una publicación)

Ing. Víctor M. Vázquez V.
Funcionario
Sustanciador

EDICTO No. 013-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor CARLOS SANTIAGO ESPINOSA PALACIOS, vecino del Corregimiento de SAN LORENZO, Distrito de SAN LORENZO portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-45-21 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7411 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 59 has. con 2456.74 m2 hectáreas, ubicada en ZAPOTAL Corregimiento de SAN JUAN del Distrito de SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Jacaque, camino a interceptar camino Guayabal - El Jobo, Gabriel Aguilar

SUR: Celedonio Santos Aguirre, Baldomero Atencio,

ESTE: Damiana Moreno Rojas, tierras nacionales.

OESTE: Antonino Cuevas Gallegos, camino hacia El Burro.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO ó en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 10 días del mes de enero de 1969.

Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc

Ing. Roberto Castrellón
L.182135 Funcionario Sustanciador
una publicación

EDICTO No. 002-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor PETER AUGUSTUS AMMOND, vecino del Corregimiento de Nueva Providencia, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-3-47-27, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-0019 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas 6743.90M², ubicada en Río Rita, Corregimiento de Puerto Pilón del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Emilia Roberts Uelly.

SUR: Roslin Elizabeth McKay.

ESTE: Joaquín Villanueva

OESTE: Camino en proyecto.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este o en el de la Corregiduría de Puerto Pilón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 13 días del mes de febrero de 1969.

Funcionario Sustanciador

FELIPE A. QUIJADA

Secretaria Ad-Hoc

Erminia Kentish

L190405

(Única Publicación)

EDICTO No. 100

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor VISITACION GONZALEZ vecino del Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María portador de la cédula de Identidad Personal No. 6-34-38, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0714 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has 0953.92 M², hectáreas, ubicada en Cruz del Rayo Corregimiento de Chupampa del Distrito de Santa María de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Cecilio Castroverde

SUR: Callejon a la quebrada de Santa Rana

ESTE: Camino de Cruz del Rayo a El Olivo y Terrenos de Juan Casa

OESTE: Terrenos de Clemente Ceballos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 27 días del mes de diciembre de 1968.

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Funcionario Sustanciador

L-165869

(Una publicación)